



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4618 / 2019.-

ZAPALLAR, 27 SEP 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

Solicitudes de Feriado Legal presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que hagan uso de **Feriado Legal**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
MARIA ISABEL MOLINA MUÑOZ Nutricionista Departamento de Salud	05	25.10.2019 al 04.11.2019 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedaría **0 días** pendientes correspondientes a su **Feriado Legal año 2019**.

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
ANA SILVA FERNANDEZ Administrativo Departamento de Salud	02	30.10.2019 al 04.11.2019 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedaría **10 días** pendientes correspondientes a su **Feriado Legal año 2019**, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
ALDO ARANCIBIA OSORIO Conductor Departamento de Salud	02	30.10.2019 al 04.11.2019 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedaría **10 días** pendientes correspondientes a su **Feriado Legal año 2019**, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVADO



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

- DISTRIBUCION:**
- 1.- DEPTO. DE SALUD.
 - 2.- REGISTRO SIAPER.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OYL / SEC / BGE / caf.-

